



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 447/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2779/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 841/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 447/2023, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 425.944; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-031/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, a la Firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 447/2023, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 10 de noviembre de 2025, la Firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 447/2023;

Que, por Memorando de fecha 17 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-0230-2025-000072, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la extensión del plazo de vigencia, hasta la fecha 29 de diciembre de 2026, del Contrato N° 447/2023, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-016/2025

REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, manifestando que: “...*Dado los riesgos operativos, sanitarios y de continuidad del servicio, la extensión de vigencia del contrato se justifica plenamente para asegurar la provisión ininterrumpida de reactivos inmunohematologicos, garantizar la operatividad de los equipos en comodato y preservar la seguridad transfusional de todos los pacientes atendidos por el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular y las Unidades de Medicina Transfusional del interior...*”;

Que, por Providencia de fecha 21 de noviembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 578/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 447/2023, hasta el 29 de diciembre de 2026, suscripto con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 425.944, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...*”;

Que, la presente solicitud de extensión, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-016/2025

Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 841/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 447/2023, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 19/2023 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS DE PACIENTES, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR”, con ID N° 425.944, estableciendo que la vigencia del Contrato mencionado, sea extendida hasta la fecha 29 de diciembre de 2026.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 447/2023, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-016/2025

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.